



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS
N° int. 486.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1753

TEMUCO, 19 MAYO 2011

VISTOS:

- La Ley N° 19.281 modificada por la Ley N° 19.401 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa y el D.S. N° 120 (V. y U.) que reglamenta la Ley N° 19.281;
- La Resolución (E) 783 de fecha 08-03-2011 que autorizo el pago de las cuotas a los beneficiarios que más abajo se indican;
- El correo Electrónico de fecha 04-02-2011 del BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A. Sociedad de Leasing Habitacional que acredita que los beneficiarios que mas abajo se indican, se encuentran al día en el cumplimiento del aporte que es de su cargo;
- La necesidad de simplificar el proceso de pago de las cuotas de subsidio Leasing Habitacional y emitir al BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A. el cheque correspondiente a las cuotas de cada uno de los beneficiarios que mas abajo se señalan para que este las deposite en las cuentas correspondientes que se indican;
- La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25-08-2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- AUTORIZAR el pago de las cuotas de Subsidio Habitacional de acuerdo a detalle que se expresa a continuación a favor del BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A.

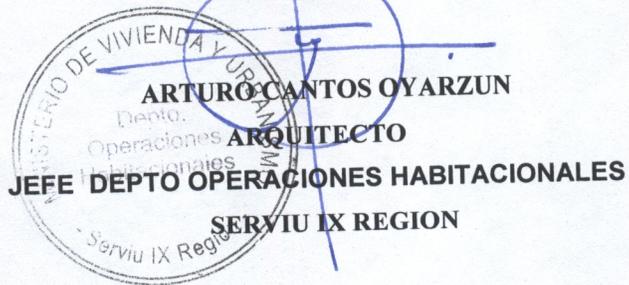
BANDESARROLLO					
BENEFICIARIO	Rut.	N° CUENTA	N° CUOTA	CUOTA U.F.	CUOTA \$
AGUAYO BELLO FERNANDO A.	13.318.108-3	Recaudación directa	34	1,6175	35.308,10
ÁLVAREZ RUBILAR JULIA E.	10.451.146-5	Recaudación directa	32	3,5617	77.747,67
BARRERA SEPÚLVEDA JANETT	9.436.027-7	Recaudación directa	36	2,2731	49.619,07
BASCUR URRUTIA JULIO R.	6.161.087-1	Recaudación directa	32	1,6872	36.829,57
DURAN ARTIGAS MIRNA DEL C.	5.501.415-9	Recaudación directa	32	1,6175	35.308,10
PAREDES DIAZ INES	6.982.884	Recaudación directa	31	3,7493	81.842,76
TORO COLIL RITA LUCIA	6.898.920-5	Recaudación directa	31	1,6175	35.308,10
MUÑOZ VENEGAS YOVANNI A.	12.535.502-1	Recaudación directa	35	1,9639	42.869,60
GONZALEZ PEÑA YOHANNA A.	13.814.908-0	Recaudación directa	26 y 27	4,8616	106.122,94
CORREA ALCALDE MARTA	12.862.882-7	Recaudación Directa	34	1,6175	35.308,10
POBLETE RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	8.078.348-5	Recaudación directa	32 y 33	3,2350	70.616,20
SAEZ STOLTZE YENNY NATACHA	12.195.596-2	Recaudación directa	32	1,6872	36.829,57

RIOS NAVARRETE SANDRA M.	13.103.515-2	Recaudación Directa	27	1,8175	39.673,93
ROA GABILAN CECILIA	9.512.656-1	Recaudación Directa	15 al 22	19,2024	419.165,54
SOTO MÉNDEZ NERMO M.	12.106.507-k	Recaudación directa	27 al 34	14,8784	324.777,77
				65,3873	1.427.327,02

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Regional, efectuará el pago de las cuotas. Equivalentes 65,3873 UF. Por un monto de \$ 1.427.327,02 valor UF \$ 21.828,81 al día 09-06-2011.-

3.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 01 ASIG 127 pago cuotas programa Ley N° 19.281.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ACO/LOMC/lomc.

TRANSCRIBIR A:

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.

SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO.OO.HH.- DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

UNIDAD SUBSIDIOS Y CREDITOS - OF. DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA